



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Disposición Anulatoria DI-2022-156-GCABA-HGADS / Expediente Electrónico EX-2022-24616970-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° 2022-24616970-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de profesional Obstétrica de Planta con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2022-156-GCABA-HGADS;

Que en el transcurso del proceso la Asociación de Obstétricas Municipales de CABA (ADOM) presentó mediante nota formal un petitorio de anulación como consecuencia del incumplimiento de normas establecidas en el jurado sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos;

Que esta Unidad de Organización hizo la presentación formal en el CATA y se dio unánime aprobación para continuar con el procedimiento administrativo de anulación del proceso concursal;

Que mediante DI-2022-146-GCABA-DGHOSP se autorizó al señor Director del Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni, Dr. Federico Guillermo Charabora CUIL 20-13641614-7, a usufructuar un total de trece (13) días de Licencia por Descanso Anual Remunerado, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección del efector al Dr. Carqueijeda Román Gabriel Gustavo CUIL 20-12966435-6, Subdirector Médico, por el lapso de duración de la licencia autorizada;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Anúlese el Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2022-156-GCABA-HGADS.

Artículo 2.- Notifíquese a todas las partes intervinientes.

Artículo 3.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación; posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público abierto y nuevo sorteo de Jurado Público, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Noelia Mendez